

SECRETARIA: Palmira (V.), 02-feb.-2022. A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias, para proveer sobre la liquidación de crédito.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: José Rubel Flórez Herrera C.C. 94.309.344
Demandados: Lilia Salcedo Rodríguez C.C. 31.149.213
Radicación: 76-520-31-03-002-2020-00019-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.) nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se tiene que la parte actora, presentó liquidación del crédito a su cargo, a la cual se le corrió el traslado pertinente, en traslado electrónico 002 el 27 de enero de 2022 (item 32), sin que la parte demandada, la objetara dentro del término legal.

Acto seguido conforme a la preceptiva del art. 446 del C.G.P., se procede a revisarla y se encuentra que para el capital de \$50.000.000 resultó en \$ 110.338.750 y para el capital de \$40.000.000 resultó en \$ 88.341.500, sumas que resultan superiores a las verificadas por el despacho a la misma fecha, siendo que lo correcto es \$ 104.209.333 y \$ 83.367.467, respectivamente, por lo que se debe corregir.

Igualmente se procede a actualizarla al 31-enero.-2022, razón por lo que será modificada, y quedará de la siguiente manera:

CAPITAL 1:

CAPITAL	\$ 50.000.000
FECHA INICIAL	23-oct-17
FECHA FINAL	31-ene-22
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 54.209.333
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 50.000.000
SALDO INTERESES	\$ 54.209.333
TOTAL INTERESES + CAPITAL -	\$ 104.209.333

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2020-00019-00
Auto modifica liquidación de créditos

ABONOS	
---------------	--

CAPITAL 2:

CAPITAL	\$ 40.000.000
FECHA INICIAL	23-oct-17
FECHA FINAL	31-ene-22
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 43.367.467
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 40.000.000
SALDO INTERESES	\$ 43.367.467
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 83.367.467

RESUMEN FINAL	
DEUDA TOTAL	\$187.576.800

De acuerdo a lo dicho y en uso de la facultad oficiosa se modificará la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, actualizándola a la fecha 31-ene.-2022. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito efectuada por la parte actora en este proceso, por las razones indicadas en la motiva de esta providencia, la cual queda así:

SALDO CAPITAL 1	\$ 50.000.000
SALDO INTERESES	\$ 54.209.333
DEUDA TOTAL	\$ 104.209.333

SALDO CAPITAL 2	\$ 40.000.000
SALDO INTERESES	\$ 43.367.467
DEUDA TOTAL	\$ 83.367.467

RESUMEN FINAL	
DEUDA TOTAL	\$187.576.800

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2020-00019-00
Auto modifica liquidación de créditos

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de los créditos elaboradas por el juzgado de da cuenta este auto y sus cuadros anexos.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
La Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3edb368d0510b58c5f76cb11c0774f59399bf4a5f601e3819ae1fbaecfcc11**
Documento generado en 09/02/2022 03:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>